



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 21 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 6194/2010, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva- Efectivo - Director del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOEs) dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º -Anexo I- de la Ordenanza N° 53/07-CS, ha autorizado a esta Facultad, mediante Resolución N° 456/10-CS, a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

El Perfil, Problemática de la Propuesta de Trabajo y Funciones Docentes fijados por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del día VEINTICUATRO (24) de febrero de 2011 y por el término de QUINCE (15) días, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Exclusiva - Efectivo – Director del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOEs) dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza N° 53/07-CS.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º; el perfil, requisitos, problemática de la propuesta de trabajo y funciones docentes por cumplir, que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **11 y el 30 de marzo de 2011**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 7º -Anexo I- del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Prof. María Ángeles CLEMENTE ALIAGA - Facultad de Ingeniería (U.N. de San Juan)
- Ing. Silvia Raquel RAICHMAN - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

Resol. N° 22



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.-

Suplentes:

- Ing. Silvia del Carmen LUCERO de AGUADO - Facultad Regional Mendoza (U.T.N.)
- Ing. Enrique Ángel CAMPANELLA - Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (U.N. del Litoral)
- Ing. Patricia Susana INFANTE - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 22

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

Perfil:

- Formación y experiencia en la aplicación de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento psicopedagógico en carreras de Ingeniería.
- Poseer títulos de grado y postgrado afín al cargo concursado.
- Experiencia en capacitación de docentes en carreras de Ingeniería.
- Formación y experiencia en Evaluación y Acreditación Universitaria en carreras de Ingeniería.
- Formación en Psicosociología de las Organizaciones y experiencia en la integración de equipos multidisciplinares de trabajo en el ámbito universitario y en profesionales del área de las ingenierías.
- Experiencia en la construcción de un currículum, en carreras de Ingeniería.

Problemática de la Propuesta de Trabajo:

"La orientación psicopedagógica para estudiantes de las carreras de Ingeniería"

Funciones a Desempeñar:

- Planificación, elaboración y desarrollo de múltiples y diversos proyectos, tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza de las ciencias de la Ingeniería y la calidad académica de los estudiantes de Ingeniería, promoviendo la continuidad del alumno en el sistema universitario.
- Planificación, coordinación y desarrollo de proyectos de orientación y tutoría para los alumnos en los diferentes ciclos de formación de grado de la Facultad de Ingeniería.
- Planificación, coordinación y desarrollo de proyectos de perfeccionamiento docente, relativos a la enseñanza de la Ingeniería.
- Coordinación y/o integración de equipos interdisciplinares de trabajo.
- Coordinación y desarrollo de proyectos relativos a la formación de competencias básicas, en articulación con la enseñanza de distintas asignaturas de las Carreras de Ingeniería.
- Desarrollo de competencias generales, en la formación de los ingenieros, en el marco de la asignatura técnica y herramientas modernas.

ANEXO-RESOLUCIÓN N° 22

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA